



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PRONUNCIAMIENTO

La JUNTA DE JUECES ESPECIALIZADOS Y MIXTOS así como la JUNTA DE JUECES DE PAZ LETRADOS de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, reunidos en Junta de Jueces, Ampliada y Permanente, expresamos lo siguiente:

1.- RECHAZAR la Ley N° 30125: “Ley que establece Medidas para el Fortalecimiento del Poder Judicial”, que dispone una nueva escala remunerativa para los magistrados de todas las instancias dejando sin efecto el art. 186 inciso 5, literal b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la que se desconoce las sentencias judiciales y la del Tribunal Constitucional, las mismas que tienen la calidad de cosa juzgada.

2.- INVOCAR al Congreso de la República la derogación de la citada Ley.

3.- RECHAZAR la ingerencia del Poder Ejecutivo y Legislativo contra otro Poder del Estado, como es el Poder Judicial, desconociendo lo resuelto por el Tribunal Constitucional.

4.- INVOCAR a la opinión pública su comprensión ante la medida adoptada por la Junta Permanente y Ampliada de Jueces (Titulares, Provisionales y Supernumerarios), en tanto que con la dación de la Ley N° 30125 se estaría creando un nefasto precedente, atentando contra la seguridad jurídica pues se desconocería todo fallo emanado de Poder Judicial.

5.- SALUDAMOS a las diferentes Cortes Superiores de Justicia del país que se mantienen en Salas Plenas y Junta de Jueces Permanentes y Ampliadas, demostrando con ello la decisión firme de exigir el respeto a la Dignidad del Magistrado y CONTINUAR con la Junta de Jueces Ampliada Permanente.

Trujillo, 13 de Diciembre de 2013.

Dra. Raquel López Patiño
Jueza Decana de los Jueces Especializados y Mixtos
de la Corte Superior de Justicia La Libertad

Dra. Mercedes Vásquez Zambrano
Jueza Decana de los Jueces de Paz Letrado
de la Corte Superior Justicia de La Libertad